

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.070/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Diego LARRALDE en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T. con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Nota N° 056/11 la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado, Lic. Alicia CACERES, informa que el Sr. LARRALDE ha desempeñado las tareas encomendadas en forma satisfactoria demostrando compromiso con su labor;

QUE por Nota N° 069/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo del Sr. Diego LARRALDE en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

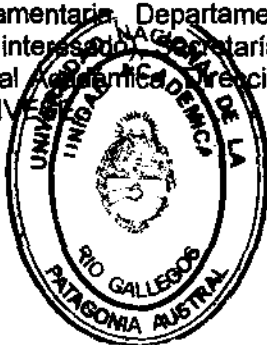
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Diego LARRALDE (C.U.I.L. N° 20-28156355-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 -, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVAR.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

070